

EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- A quien dispare un arma al aire y sin causa justificada se le impondrá una sanción de dos a cinco años de prisión, además de las penas que se deriven por la comisión de otros delitos, así lo aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al aprobar reformas al Código Penal y a la Ley de Cultura Cívica del DF.

Con 35 votos a favor, dos en contra y una abstención se aprobaron las reformas y se estableció como “causa justificada, todas aquellas circunstancias en las que se ponga en riesgo la vida, la integridad física o el patrimonio, propio o de cualquier otra persona”.

El diputado Jorge Gaviño del Partido Nueva Alianza se abstuvo de votar y argumentó que había una mala redacción que podría tener repercusiones legales. Explicó que si una persona dispara al aire y argumenta que lo hizo por cualquier causa justificada, no estaría cometiendo ningún delito”.

La diputada Olivia Garza de los Santos (PAN) argumentó que de acuerdo con datos del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Distrito Federal en su Reporte de Índice Delictivo (RINDE) de enero a septiembre de 2013 el delito de lesiones dolosas por disparo de arma de fuego, tuvo un incremento del 13.3% con respecto del año base siendo el 2010.

“De acuerdo con la Dirección de Política y Estadística Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal solamente en el mes de enero de 2014 hubo 109 casos de lesiones dolosas por disparo de arma de fuego, lo cual demuestra que dicho ilícito no se encuentra a la baja, sino todo lo contrario por lo cual se hace indispensable reformar en ese sentido”, dijo.

El diputado promovente fue el perredista Arturo Santana quien argumentó que en la Ciudad de México “en varias de las celebraciones existe la costumbre de utilizar el uso de armas de fuego y realizar disparos al aire que pueden poner en riesgo la vida de las personas”, por lo que dijo, que con estas reformas habrá mejor seguridad para los capitalinos.